

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL CONTRATO PA/SERV/009/2024 DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE ALTA GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO. (EXP. 528/2024)

En la ciudad de Écija y en la Sede Central de este Consorcio, siendo las 9:00 horas del día 21 de agosto de 2024, se reúnen los Sres. que más adelante se relacionan para celebrar, en primera convocatoria, sesión de la Mesa de Contratación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), de "APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS DE UN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE ALTA GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO. (EXP. PA/SERV/009/2024 - 528/2024)", bajo la presidencia de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de D^a. Rosario Andújar Torrejón.

Asisten, asimismo:

- D. Ignacio Freire Rodríguez, Director de ARECIAR
- D. José Manuel Gallego Aguilar, Director del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR.
- D. Manuel Rodríguez Sarria, Secretario del Consejo de Administración de ARECIAR
- D. José Antonio Linares Fernández, Director Técnico ARECIAR.
- D. Antonio Manuel Mariscal Rodríguez, Técnico de Contratación

Asisten por parte de las empresas licitadoras, no asiste ningún representante.

Todos asistidos de mí, como Secretario la Mesa, D. Francisco Blasco Fuerte, Subdirector del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR

Habiendo números suficientes de miembros, así como de votos para celebrar válidamente la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, de conformidad con los asuntos incluidos en el orden del día.

Se deja constancia de la manifestación realizada por los miembros de la Mesa de Contratación, de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda ésta hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no produciéndose ninguna consulta.

PRIMERO.- DESENCRIPTADO Y APERTURA DE SOBRES 1 Y 2

Previo lectura de los preceptos obligatorios, y conforme a lo estipulado en la cláusula 9.8 del Pliego de Condiciones Particulares, la Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura de los Sobres Electrónicos 1 y 2 de los licitadores, procediéndose al descryptado de los mismos a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL.

SEGUNDO.- CALIFICACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES DEL SOBRE 1

Previo a la lectura de las proposiciones que contienen la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se procede a constatar la existencia y calificación del contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y a verificar que constan el resto de documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicados en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares, procediendo, tras el examen minucioso de las documentaciones presentadas, por la Mesa de Contratación, a adoptar el siguiente acuerdo:

1º: Se procedió a admitir la documentación presentada en el Sobre Uno de las siguientes empresas licitadoras, por aportar correctamente toda la documentación requerida en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIF	FECHA Y HORA DE ENVÍO
----------------------	-----	-----------------------



RIEGOS J.VERA SL	B41446063	16-08-2024 12:45
------------------	-----------	------------------

TERCERO.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL SOBRE 2

Tras apertura del sobre 2 y la lectura de las propuestas económicas y resto de criterios evaluables de forma automática, la Mesa de Contratación, conforme al cálculo previsto en el Apartado B5 del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, adopta el siguiente acuerdo de calificación de las ofertas presentadas:

Apartado 1º. Precio: hasta 100 puntos. Se justifica la elección de la fórmula, ya que, mediante la aplicación de esta, se asigna a la mayor baja el máximo de puntos, y al resto de licitadores, de forma proporcional. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. Esta puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula: $V_{max}=100 \times \text{Baja del Licitador} / \text{Mayor baja realizada}$:

LICITADORES LOTE ÚNICO	PRECIO			
	PRECIO	BAJA	%	PUNTOS
RIEGOS J.VERA SL	92.450,00 €	30.831,00	25,00	100,00

De conformidad con el apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, se considerará una oferta anormal o temeraria, cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, no estando incurso en ella ninguno de los licitadores.

Tras lo cual, se da por finalizado el acto público de apertura de ofertas.

CUARTO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con las puntuaciones obtenidas en el apartado TERCERO y en base a lo establecido en la cláusula 9.11 del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a la clasificación de forma decreciente, de las ofertas presentadas por los licitadores, siendo el resultado final de la licitación el siguiente:

LICITADORES LOTE ÚNICO	PRECIO	TOTAL PUNTOS
RIEGOS J.VERA SL	100,00	100,00

Tras lo cual, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA RED DE ALTA GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO, como proposición con mejor relación calidad-precio, a la oferta presentada por RIEGOS J. VERA, S.L., con CIF B41446063

Las condiciones y términos definitivos del contrato, además de la oferta concretada en precio y plazos en el expediente serán los detallados a continuación:

1. El precio final de la proposición económica, incluidas las bajas ofertadas al precio de licitación, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el licitador, es la cantidad 92.450,00 € sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido, al tipo del 21%. Ha existido una baja al precio inicial presupuestado de un 25,00 %, conforme al desglose de precios que constan en su oferta.
2. Posibilidad de prórrogas: No
3. La duración y/o ejecución del contrato será de 24 meses, siendo la duración máxima (incluidas las posibles prórrogas) de 24 MESES.

QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se deberá requerir al adjudicatario para que, en el plazo IMPRRORROGABLE de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir de la puesta a disposición del requerimiento, conforme a la D.A. 15ª de la LCSP, acredite la solvencia económica y financiera, así como la técnica y profesional que afirmó poseer en su declaración responsable, y constituya la garantía definitiva conforme al Anexo VI, y por un importe del 5% de la adjudicación (IVA no incluido). Igualmente se deberá acreditar la adscripción de medios humanos y materiales, la capacidad de obrar y las condiciones especiales de ejecución del contrato.

La documentación requerida se deberá aportar dentro del plazo otorgado, a través de la Sede Electrónica de ARECIAR (<https://epciar.sedelectronica.es/info.0>, entrando al apartado "Mis Expedientes", y accediendo al número de Expediente.



Finalizado el plazo sin cumplir estos requisitos decaerán en sus derechos como adjudicatario, que pasarán, en su caso, al siguiente licitador por orden de puntuación, quedando desierta la licitación si éste no existiera.

El responsable del contrato en colaboración con el personal del Departamento de Contratación procederá a la calificación presentada por el licitador y concederá, de presentarse la misma con errores o deficiencias, un plazo de 3 días hábiles para su subsanación, emitiéndose informe técnico con las comprobaciones realizadas.

En caso de que el informe técnico fuese positivo, la propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación sería definitiva, la cual será elevada al Órgano de Contratación para su aprobación.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se dará traslado a la Mesa de Contratación, quien solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de 10 DÍAS HÁBILES para aportar tal documentación.

SEXTO.- NOTIFICACIONES

Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados y empresas licitadoras mediante su publicación en el Perfil de Contratante, haciéndoles saber que los mismos, son actos de trámite que no agotan la vía administrativa.

De todo lo cual se extiende la presente Acta. Tras su lectura, firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario de la Mesa de Contratación, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
D ^a Rosario Andújar Torrejón	Presidenta del Consejo de Administración de ARECIAR
D. Francisco Blasco Fuerte	Sub-Director Área Jurídica Económico Administrativa de la ARECIAR

